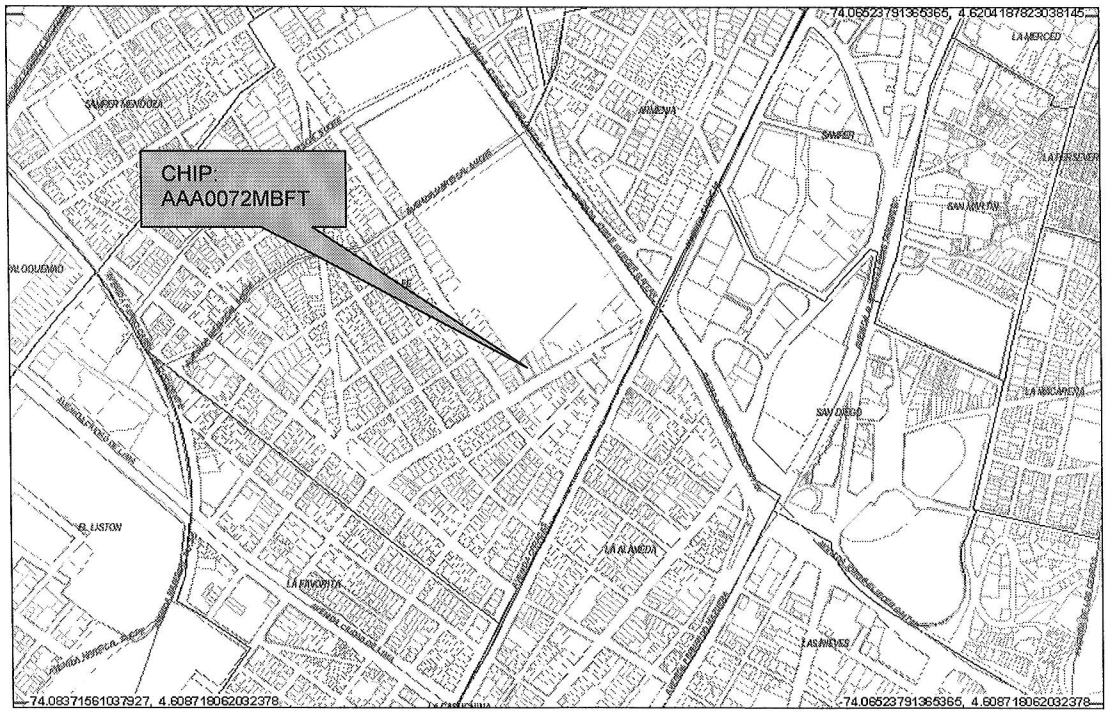
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1538
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER11623
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38498

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÀRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA FE
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 17 No. 24 - 23
2.6 CHIP:	AAA0072NBJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 26 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	600 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 06437 en desarrollo del proceso de querella No. 3205.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos en la zona frontal y de un piso en la zona posterior, la estructura principal son muros de mampostería de arcilla, el entrepiso y las escaleras de acceso del segundo nivel son en madera, la cubierta de toda la edificación es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos metálicos. Bajo la cubierta de la zona posterior hay un cielo raso en lámina de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área aproximada de construcción es de seiscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados y elementos que conforman la fachada están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos de la parte posterior presentan fisuras y deterioro en los acabados, se observa humedad especialmente en la parte superior de los muros, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en las fotografías 3 y 4, este deterioro no afecta la estabilidad estructural de la zona posterior de la edificación.

En general los muros del segundo piso están en buen estado, no se presentan agrietamientos ni problemas estructurales, sin embargo se observan fisuras y deterioro en los acabados, se presenta humedad en varios sectores, las condiciones de los muros del segundo piso se pueden apreciar en las fotos 5 a 7 del registro fotográfico.

El entrepiso en madera de la edificación se encuentra en mal estado, los elementos principales y el tablado superior presentan deterioro avanzado, se han retirado algunas zonas generando inestabilidad, el estado del entrepiso se ve en las fotografías 8 y 9.

El cielo raso en láminas de madera de la zona posterior está deteriorado, en la mayor parte del área ha sido retirado, como se puede ver en la fotografía 10. La cubierta de toda la edificación se encuentra en regular estado, las tejas de la zona posterior presentan deterioro, se evidencian sectores sin tejado, la cubierta de esta zona se puede observar en la fotografía 11, en la fotografía 12 se puede ver el deterioro que presentan las tejas plásticas de la cubierta del segundo piso.

En líneas generales se observa daño moderado en el entrepiso y en la cubierta de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso de estos elementos a largo plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

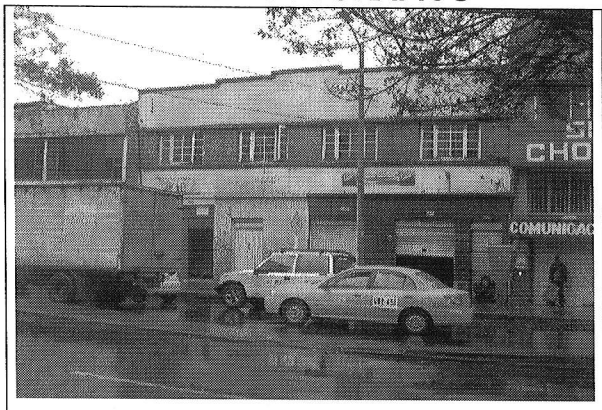


Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble.

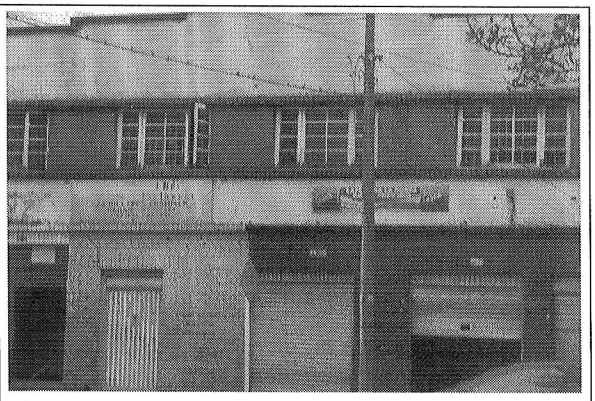


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

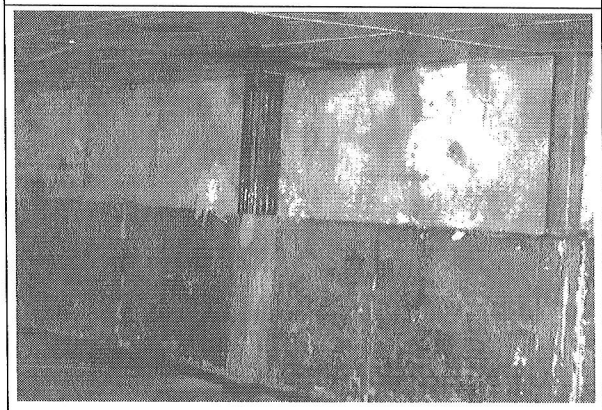


Foto 3. Muros internos de la zona posterior.

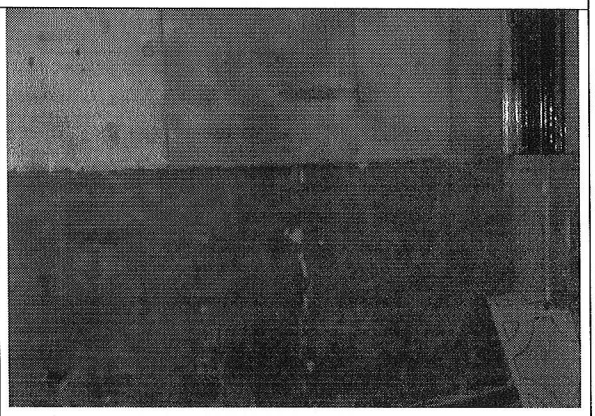


Foto 4. Fisuras y deterioro de acabados en muros de la zona posterior.

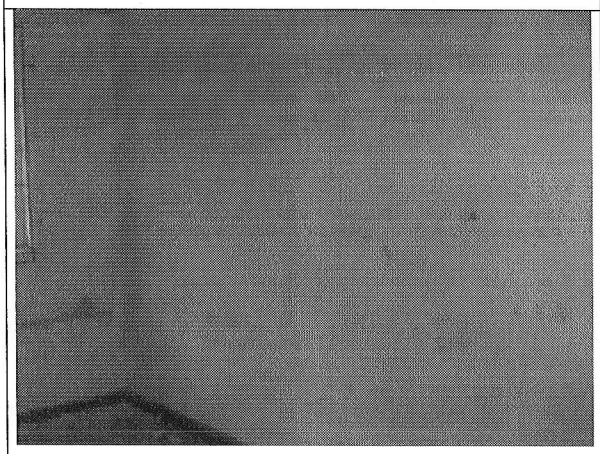


Foto 5. Muros del segundo piso.

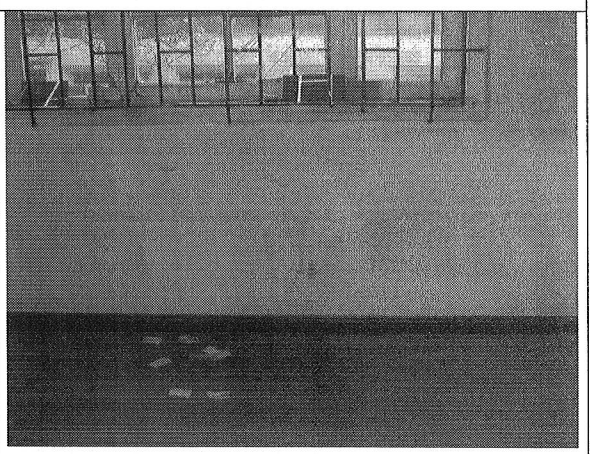


Foto 6. Fisuras en muros del segundo piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

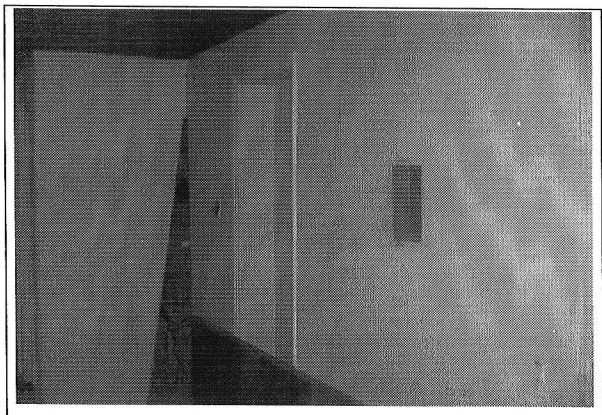


Foto 7. Humedad y deterioro de acabados en muros del segundo piso.

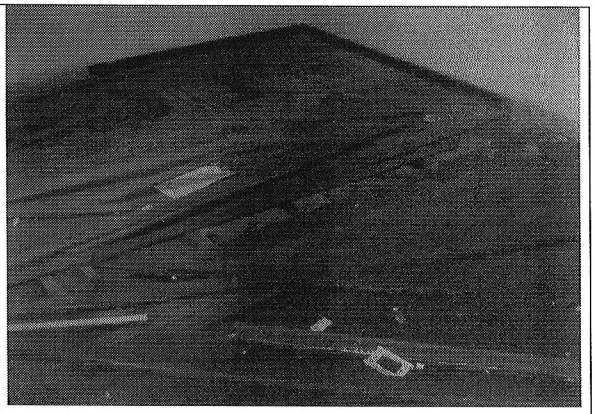


Foto 8. Deterioro en entrepiso de madera.

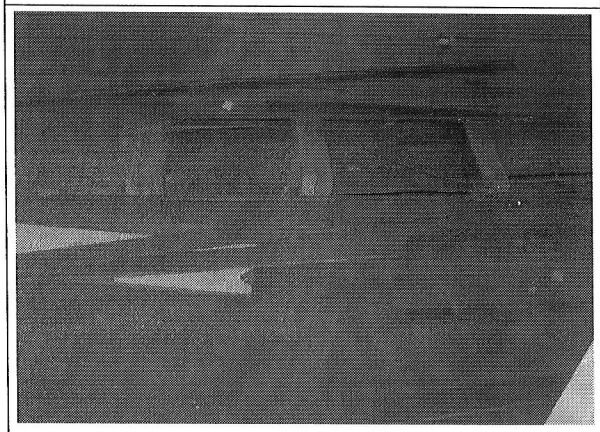


Foto 9. Daños en elementos de madera del entrepiso.

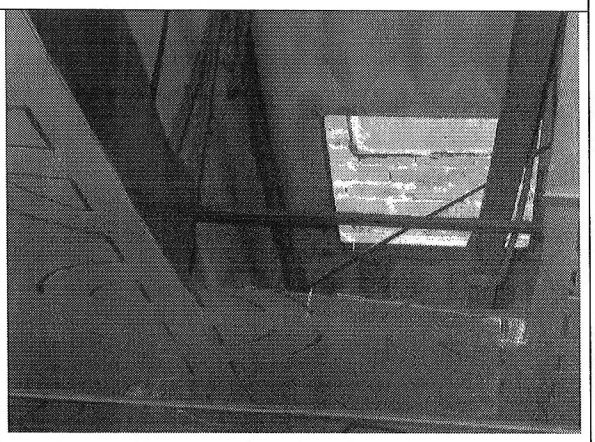


Foto 10. Cielo raso de la parte posterior en malas condiciones.

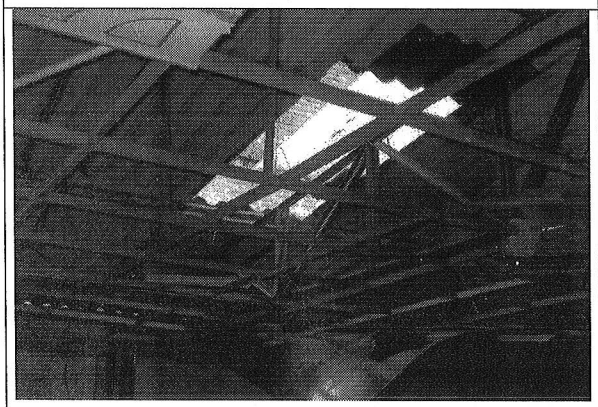


Foto 11. Deterioro en tejas de cubierta de la zona posterior.

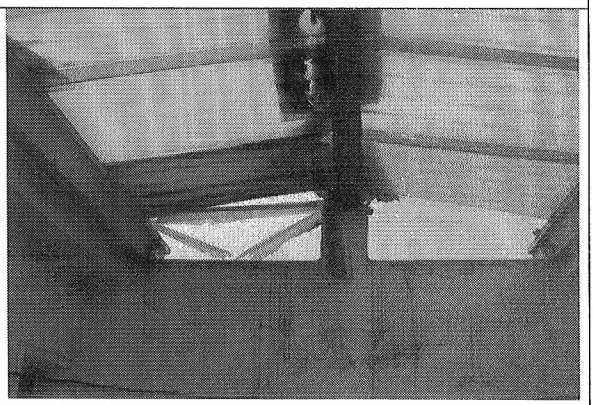


Foto 12 Deterioro en tejas de cubierta del segundo piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 24 – 23 **AMENAZA RUINA PARCIAL,** se observa daño moderado en el entrepiso y en la cubierta de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso de estos elementos a largo plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los muros que presentan fisuras y deterioro en acabados
- Reparar las zonas de la cubierta que presentan deterioro
- Reparar el entrepiso que se encuentran en mal estado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo